



COMISSÃO LATINO-AMERICANA
DE AVIAÇÃO CIVIL

LATIN AMERICAN CIVIL
AVIATION COMMISSION

COMISIÓN LATINOAMERICANA DE AVIACIÓN CIVIL

SECRETARÍA
APARTADO 4127
LIMA 100, PERÚ

CLAC/GEPEJTA/17-NE/24
20/04/06

**DÉCIMA SÉPTIMA REUNIÓN DEL GRUPO DE EXPERTOS EN ASUNTOS POLÍTICOS,
ECONÓMICOS Y JURÍDICOS DEL TRANSPORTE AÉREO (GEPEJTA/17)**

(La Habana, Cuba, 25 al 27 de abril de 2006)

**Cuestión 13 del
Orden del Día:**

**Sistema regional de cooperación para la vigilancia de la seguridad
operacional. Creación de un registro de auditores LAR**
Tarea No. 1 del Programa de Trabajo de la CLAC

(Nota de estudio presentada por la Secretaría)

1. Como se recordará, durante la LXIX reunión del Comité Ejecutivo de la CLAC (Caracas, Venezuela, 8 y 9 de noviembre de 2005), el Coordinador de la Junta General del Sistema Regional de Cooperación para la Vigilancia de la Seguridad Operacional (SRVSOP) dio a conocer al Comité Ejecutivo los acuerdos alcanzados durante la Décimo Tercera Reunión Ordinaria de realizada en la ciudad de Caracas, Venezuela el 7 de noviembre de 2005, los mismos que fueron acogidos favorablemente.
2. Como parte de los acuerdos, la Junta General solicitó al Grupo de Expertos Jurídicos de la CLAC, analizar los aspectos jurídicos para la creación de un registro de auditores LAR y a remitir los resultados al Coordinador General del SRVSOP para antes del 31 de marzo de 2006, a fin de que puedan ser presentados en la Décimo Cuarta Reunión de la Junta General. Para tal efecto, como **Adjunto** se acompaña el borrador del documento propuesto para la creación de este registro que debería ser aprobado por la Junta General, una vez se analicen los aspectos jurídicos del mismo y se incluyan en la sección 6 del documento.
3. Por lo expuesto, es necesario que en esta reunión se reactive el Grupo de Expertos Jurídicos de la CLAC, que en anteriores oportunidades trabajó en la actualización y enmienda de los

documentos del SRVSOP, para que desarrolle este trabajo encargado a la brevedad posible, de tal forma que se pueda presentar el informe antes de la próxima reunión de la Junta del Sistema.

4. Cabe recordar, que el Grupo Jurídico de la CLAC que analizó la modificación de los documentos del SRVSOP constituido por Expertos de los siguientes Estados: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Guatemala, Uruguay y Venezuela; y coordinado por la Secretaría.

Medidas propuestas al Grupo de Expertos

5. Se invita a los Expertos a reactivar el Grupo Jurídico de la CLAC, establecer los procedimientos de trabajo para el desarrollo de la actividad que se les ha encargado y elaborar el informe respectivo.

Certificación como Auditor LAR

SRVSOP/05/1

Revisión # 1

Fecha: octubre 2005

Para mayor información visite el sitio web del SRVSOP www.lima.icao.int

CONTENIDO

- 1. INFORMACIÓN GENERAL SOBRE EL SRVSOP Y EL PROGRAMA DE CERTIFICACIÓN COMO AUDITOR LAR**
- 2. NIVELES DE CERTIFICACIÓN Y REQUISITOS PARA LA CERTIFICACIÓN**
- 3. COMO SOLICITAR LA CERTIFICACIÓN**
- 4. REQUISITOS PARA RENOVAR LA CERTIFICACIÓN**
- 5. COMO SUBIR DE NIVEL**
- 6. OTRA INFORMACIÓN**

APÉNDICE I: GUÍA PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL CONTINUO (DPC)

APÉNDICE II: DEFINICIONES

APÉNDICE III: CÓDIGO DE CONDUCTA

1. INFORMACIÓN GENERAL SOBRE EL SRVSOP Y EL PROGRAMA DE CERTIFICACIÓN COMO AUDITOR LAR

SRVSOP y la certificación como auditor LAR

Historia:

TBD

Entrenamiento IRCA:

TBD

Relación con la OACI:

TBD

Programa de Certificación como auditor LAR

Este programa reconoce que existen dos tipos distintos de auditorías conducidas en las Autoridades de Aeronáutica Civil el programa tiene por tanto dos partes:

Auditorías en el área de Operaciones utilizando el conjunto de normas LAR OPS

Auditorías en el área de aeronavegabilidad utilizando la norma LAR 145.

Cada tipo de auditoria requiere diferentes requisitos de competencia, que son reflejados en los grados y alcances que se otorgan.

El programa de certificación como auditor LAR se basa en el estándar ISO 9001:2000, Requerimientos de los Sistemas de Gestión de la Calidad

La certificación como auditor LAR significa que el SRVSOP ha reconocido el entendimiento y competencia del inspector (dependiendo del grado que indique en el alcance del certificado) para:

- Mantener los principios éticos de una conducta apropiada, buena presentación y cuidado profesional
- Comunicarse claramente de forma oral y escrita con el personal a todos los niveles de una organización
- Planear y organizar una auditoria
- Identificar y entender procesos de negocios
- Evaluar evidencia objetiva y determinar la efectividad de un sistema de calidad
- Informar de forma precisa las conclusiones y hallazgos de una auditoría
- Liderar un equipo de auditoria y administrar el proceso de auditoria
- Auditar un proceso de gestión dentro de la industria aeronáutica.

Este programa esta orientado a los inspectores de seguridad operacional de las Autoridades de Aeronáutica Civil miembros del SRVSOP.

Este documento proporciona información e instrucciones sobre:

Los distintos niveles de certificación

El proceso de certificación y como solicitarla

Los requisitos para la certificación inicial
Los requisitos para renovar la certificación incluyendo los requisitos de DPC
Los tipos de auditorías aceptables para la certificación
Costos
El código de conducta

Los detalles de todos los auditores certificados están incluidos en un registro que está disponible al público.

2. NIVELES DE CERTIFICACIÓN Y REQUISITOS PARA LA CERTIFICACIÓN

El SRVSOP evaluará las solicitudes basadas en la demostración de las competencias que se necesitan para realizar una auditoría efectiva a un sistema de calidad en un operador, organización de mantenimiento de aeronaves o centro de instrucción. El solicitante podrá demostrar estas competencias mediante una combinación de educación, experiencia en el trabajo, entrenamiento como auditor y experiencia en auditorías.

Parte I: Certificación como auditor en LAR en aeronavegabilidad

Esta parte del programa de certificación está orientada a inspectores de seguridad operacional involucrados en auditorías a organización de mantenimiento de aeronaves y a sistemas de gestión del mantenimiento de aeronaves de un operador aéreo, utilizando la norma LAR 145 y LAR OPS.

Niveles Base

Esta parte del programa tiene tres (3) niveles de certificación conocidos como niveles base:

- Auditor LAR provisional en aeronavegabilidad
- Auditor LAR en aeronavegabilidad
- Auditor LAR Líder en aeronavegabilidad

Resumen breve sobre cada nivel

Para asistir a los solicitantes sobre el nivel adecuado para certificarse, a continuación se lista las descripciones de las características de cada nivel y un breve resumen de los requisitos de certificación. Se incluyen notas al final de cada sección para una descripción más completa.

Auditor LAR provisional en aeronavegabilidad

A quién le acomoda este nivel?

Este es el nivel de entrada o nivel de entrenamiento, un inspector debe considerar este nivel para iniciar su carrera como auditor. Este nivel reconoce que el inspector tiene los atributos personales, educación, competencia técnica y profesional pero que todavía no ha tenido la suficiente oportunidad para cumplir con los requerimientos de experiencia en auditorías necesarias para certificarse en otro nivel. La mayoría de los auditores inician su carrera en este nivel como un primer paso.

Este nivel es también usado por los auditores con experiencia que desean tomar un descanso temporal en auditorías o que han sido movidos de auditorías a administración, pero que ven un valor en mantener esta certificación.

Resumen de los requisitos para certificarse en este nivel:

Educación (Ver nota 1)

Como mínimo educación secundaria

Experiencia laboral (Ver nota 2)

Cinco años, o cuatro años con un grado universitario o cercano a finalizar uno.
Cuatro años de experiencia laboral en la industria de la aviación.
Dos años de experiencia laboral en calidad/seguridad operacional.

Entrenamiento como auditor (Ver nota 3)

Aprobación de un curso sobre Auditor Líder ISO 9001:2000 certificado por IRCA

Experiencia en auditorías

No es requerido



Auditor LAR en aeronavegabilidad

A quién le acomoda este nivel?

Este nivel es un progreso natural desde el nivel provisional, el inspector puede solicitar este nivel (desde el provisional) tan pronto como haya completado los requisitos de experiencia en auditorías. Este grado reconoce que el inspector es un auditor competente, contribuyendo de una manera efectiva en un equipo de auditoría. Se considera como el siguiente paso en la escalera de la carrera de un auditor y la mayoría de los auditores que mantienen este nivel es con la intención de subir al nivel de auditor líder.

Resumen de los requisitos de certificación para este nivel:

Educación (Ver nota 1)

Por lo menos educación secundaria

Experiencia laboral (Ver nota 2)

Cinco años, o cuatro años con un grado universitario o cercano a finalizar uno.
Cuatro años de experiencia laboral en la industria de la aviación.
Dos años de experiencia laboral en calidad/seguridad operacional.

Entrenamiento como auditor (Ver nota 3)

Aprobación de un curso sobre Auditor Líder ISO 9001:2000 certificado por IRCA.

Experiencia en auditorías (Ver nota 4)

Cuatro auditorías como auditor en entrenamiento que sumen 20 días.
10 días como mínimo en el sitio.



Auditor LAR Líder en aeronavegabilidad

A quién le acomoda este nivel?

La mayoría de inspectores de Aeronavegabilidad que emiten certificaciones LAR son auditores líderes en Aeronavegabilidad LAR. Este nivel está reservado para auditores competentes con experiencia en el manejo de auditorías y liderar equipos.

Resumen de los requisitos de certificación para este nivel:

Educación (Ver nota 1)

Por lo menos educación secundaria

Experiencia laboral (Ver nota 2)

Cinco años, o cuatro años con un grado universitario o cercano a finalizar uno.

Cuatro años de experiencia laboral en la industria de la aviación.

Dos años de experiencia laboral en calidad.

Entrenamiento como auditor (Ver nota 3)

Aprobación de un curso sobre Auditor Líder ISO 9001:2000 certificado por IRCA

Experiencia en auditorías (en total i.e. asumiendo que el inspector no mantiene el nivel de de auditor LAR en aeronavegabilidad (Ver nota 4)

Cuatro auditorías como auditor en entrenamiento que sumen 20 días, 10 días como mínimo en el sitio.

Tres auditorías como auditor líder en entrenamiento que sumen 15 días, 10 días como mínimo en el sitio.

Notas

Nota.1:

Educación

Para todos los niveles el inspector debe haber completado la educación secundaria.. Si el inspector tiene un grado universitario o esta por finalizarlo se podrá reducir los requisitos de experiencia laboral. (ver abajo)

Calificaciones aceptables incluye aquellas emitidas por una institución reconocida por una institución gubernamental o institución profesional nacional debidamente acreditada.

Todos lo diplomas de post-grado universitario, niveles universitarios o nivel medio otorgados en un tema relevante serán normalmente aceptados.

Nota 2:

Experiencia laboral

Experiencia laboral relevante en general:

Para todos los niveles se necesita al menos 5 años de experiencia laboral relevante..Este requerimiento se reduce a cuatro (4) años si el inspector tiene un grado universitario o esta a punto de finalizar uno. Se considera como experiencia laboral relevante el haberse desempeñado en una posición profesional, técnica o gerencial donde el inspector requirió el ejercicio de evaluar, solucionar problemas y comunicarse con otros gerentes, empleados o clientes.

Experiencia laboral en calidad/seguridad operacional:

Para todos los niveles el inspector debe haber completado (2) dos años (los cuales pueden estar incluidos como parte de los 4 o 5 años de experiencia laboral total) dentro de un contexto donde la calidad/seguridad operacional o temas de calidad/seguridad operacional representaban la mayor parte del trabajo. Esta experiencia debe proveer al inspector con el conocimiento práctico necesario para auditar sistemas de gestión de la calidad/seguridad operacional de forma efectiva.

Para todos los niveles, los periodos de entrenamiento no pueden incluirse para cumplir el requisito de experiencia laboral.

Experiencia laboral en aviación:

Para todos los niveles el inspector debe haber completado al menos (4) cuatro años en la industria de la aviación directamente involucrado en ingeniería, diseño, manufactura, aseguramiento de la calidad o procesos de control para un fabricante de aeronaves grandes, proveedor, equipo auxiliar, organización de mantenimiento, línea aérea comercial o una autoridad de aeronáutica civil (los cuatro (4) años deben haberse acumulado en los últimos diez años).

Los tres elementos requeridos de la experiencia laboral (generalidades, calidad y aeroespacial), pueden operar/ejecutarse simultáneamente.

Nota. 3:

Entrenamiento como Auditor

Para todos los grados el inspector debe haber completado exitosamente:

Un curso sobre Auditor Líder ISO 9001:2000 certificado por IRCA o equivalente reconocido por IRCA.

El inspector debe normalmente haber completado de forma exitosa el curso de auditor dentro de un periodo de (3) tres años inmediatamente antes de la solicitud para obtener la certificación. Se podría aceptar un periodo mayor si se provee evidencia de experiencia laboral reciente relevante y evidencia de sus habilidades para auditor.

Nota. 4:

Experiencia en Auditorías

Para Auditor LAR provisional en aeronavegabilidad:

No se requiere experiencia en este nivel.

Para nivel de Auditor LAR en aeronavegabilidad:

El inspector debe haber completado al menos 4 auditorías completas en aviación. La actividad de auditoría debe incluir revisión de documentos, preparación y realización de las actividades de auditoría en el sitio y el informe de la auditoría.

La duración de estas auditorías no debe ser menor de 20 días, 10 días de los cuales deben haberse adquirido en el sitio.

A pesar que se recomienda que el inspector haya completado todas las auditorías bajo la dirección y guía de un auditor competente como líder del equipo auditor (certificado como auditor líder o con competencia equivalente), se reconoce que para muchos auditores esto puede ser muy costoso o difícil de organizar. Consecuentemente se aceptará un mínimo de una auditoría bajo estas condiciones. Se requerirá que el líder del equipo de auditoría atestigüe su competencia para auditor como un miembro del equipo.

Para nivel de Auditor Líder LAR en aeronavegabilidad:

Adicionalmente a los requerimientos de auditoría para el nivel de Auditor LAR en Aeronavegabilidad listados anteriormente, el inspector debe completar tres (3) auditorías que sean aceptables, como líder de un equipo de auditoría que incluyó por lo menos otro auditor.

La duración de las tres (3) auditorías como líder no debe ser menor de quince (15) días, diez (10) días de los cuales deben haber sido adquiridos en el sitio.

A pesar que se recomienda que el inspector haya completado todas las auditorías bajo la dirección y guía de un auditor competente como líder del equipo auditor (certificado como auditor líder o con competencia equivalente), se reconoce que para muchos auditores esto puede ser muy costoso o difícil de organizar. Consecuentemente se aceptará un mínimo de una auditoría bajo estas condiciones. Se requerirá que el líder del equipo de auditoría atestigüe su competencia para auditor como un miembro del equipo.

Si el inspector ya posee el nivel de Auditor LAR en Aeronavegabilidad solamente se requiere realizar las tres auditorías indicadas arriba.

Guía General sobre aceptación de auditorías:

Cuales auditorías son aceptadas?

Para todos los niveles con excepción del Auditor Líder LAR en Aeronavegabilidad, solamente se aceptarán auditorías realizadas durante los 3 años previos a la solicitud. Para el nivel de Auditor Líder LAR en Aeronavegabilidad, el inspector debe haber adquirido la experiencia en auditorías en durante los dos años previos a la fecha de ingreso de la solicitud.

Se deberá poder verificar toda la experiencia en auditorías que sea sometida in las bitácoras de la aplicación. El inspector debe asegurarse que se incluya información detallada de las auditorías realizadas y que se provea suficiente detalles de los contactos de forma que se puedan realizar verificaciones.

Solamente se aceptarán auditorías realizadas de acuerdo con el Manual del Inspector de Aeronavegabilidad del SRVSOP bajo el LAR 145 o con la norma de guías de auditorías ISO 19011:2002 y bajo la norma ISO 9001:2000, o una norma alternativa que sea aceptable al SRVSOP como equivalente. Las auditorías realizadas bajo normas internacionales o nacionales pueden ser aceptables.

Se aceptarán auditorías a proveedores (auditorías de segunda parte) o auditorías de certificación (auditorías de primera parte) o auditorías internas (auditorías de primera parte).

Auditorías de vigilancia (Sistema parcial)

Normalmente no serán aceptadas (auditorías parciales) cuando sean sometidas para certificación inicial. Sin embargo, se aceptaran auditorías de vigilancia para la renovación de la certificación. Como regla general se considera cinco (5) auditorías de vigilancia como equivalente a una Auditoría completa de un sistema de gestión de la calidad/seguridad operacional, pero también se reconoce que algunas auditorías de vigilancia pueden ser muy

extensas. En estos casos, se aceptaran menos de cinco auditorías como equivalente a una auditoria completa de un sistema de gestión de la calidad/seguridad operacional, siempre y cuando se provea de suficiente evidencia para soportar la solicitud.

Auditorías que no se aceptan:

No se aceptarán:

- Auditorías del mismo sistema de gestión de la calidad/seguridad operacional que son repetidas con más frecuencia que una cada doce (12) meses.
- Auditorías de menos de un día (6 horas de actividad de auditoria en sitio excluyendo los descansos) de duración.
- Visitas de seguimiento.
- auditorías realizadas antes de completar en forma exitosa los requerimientos de entrenamiento formal.
- Fase III de un proceso de certificación, revisión de documentos.

Parte II: Certificación como Auditor LAR OPS

Esta parte del programa de certificación está orientada a inspectores de seguridad operacional involucrados en auditorías a operadores aéreos y sistemas de gestión de la seguridad de un operador aéreo, utilizando la norma y LAR OPS.

TBD

3. COMO SOLICITAR LA CERTIFICACIÓN

Que hacer para solicitar la documentación para certificación

El SRVSOP proveerá al inspector de la documentación para certificación sin costo alguno. Se puede contactar vía e-mail o Correo con la Comisión Latinoamericana de Aviación Civil o bajar la documentación del sitio web del SRVSOP.

Complete y envíe el formulario de solicitud y la documentación

Cuando el inspector solicite la certificación, se debe completar en la forma indicada los formularios de solicitud incluyendo el material adicional requerido y se debe enviar a la Comisión Latinoamericana de Aviación Civil.

Toda la documentación de soporte puede ser enviada en español, portugués o inglés o venir acompañada de traducciones certificadas de los originales. Esto es especialmente importante para calificaciones de educación, cursos de entrenamiento y auditorías.

Todas las calificaciones sometidas deben ser soportadas por evidencia documental. Un ejemplo de evidencia aceptable sería una fotocopia de buena calidad de los certificados originales, indicando la institución que otorga el certificado, el título y la fecha de emisión así como el nombre de la persona a la que se entrega el certificado. Si esta información no está disponible o no está clara, se puede solicitar más evidencia.

Lo mismo se aplica si la copia de un certificado no está disponible, por ejemplo cuando se haya perdido o destruido. Evidencia aceptable sería una carta oficial de la institución que otorgó el título.

Una transcripción (i.e. Oficial, detallando el contenido del curso) de un título sería evidencia aceptable si se establece claramente la fecha y el título obtenido.

Si no puede suministrar evidencia documentada, sería muy poco probable que se acepte la calificación.

Que hace el SRVSOP

Normalmente se demora cuatro semanas para procesar cualquier solicitud. Este tiempo puede variar dependiendo del tiempo requerido para verificar la información que se entrega en la solicitud. Si se entrega la información que se necesita se puede acelerar el proceso.

El proceso tiene cuatro partes

1. Verificación Administrativa

Todas las solicitudes son verificadas primero por el personal administrativo para asegurarse que se ha incluido toda la información que se necesita.

2. Evaluación Técnica

Esta fase es realizada por el Comité Técnico del SRVSOP. El Comité Técnico evalúa la información sometida contra los requisitos de certificación, y realiza una verificación de algunos o todos los requisitos. Posteriormente el Comité Técnico concluirá si recomienda la certificación al Coordinador General del SRVSOP.

Se considera la verificación como un elemento esencial para dar credibilidad al proceso de certificación. Consecuentemente, el Comité Técnico prestará mucha atención al revisar y verificar las solicitudes con respecto a todos los aspectos de los requisitos de certificación. Se realizarán las evaluaciones de la forma más rápida posible, pero algunas veces no será tan rápido como el solicitante desearía que fuera.

Al procesar las solicitudes es probable que se tome más tiempo si el solicitante presenta calificaciones poco comunes o si no se logra obtener en forma oportuna las respuestas de las instituciones involucradas en las verificaciones.

3. Certificación

La decisión final para la certificación del inspector es del Coordinador General del SRVSOP. Esta decisión es realizada en forma independiente del proceso de evaluación anteriormente detallado.

4. Concesión de la certificación

El Coordinador General del SRVSOP escribirá formalmente al inspector informándole sobre su certificación, adjuntando la tarjeta de certificación en el nivel correspondiente.

Los detalles de la certificación serán adjuntados al registro de auditores LAR certificados de la Comisión Latinoamericana de Aviación Civil.

4. REQUISITOS PARA RENOVAR LA CERTIFICACIÓN

El inspector debe renovar su certificación cada tres (3) años i.e. al final del tercer año. El SRVSOP le enviará una comunicación alrededor de Octubre del último año y le solicitará que

envíe su auditoría y bitácoras de DPC y otros documentos. Se evaluará la documentación enviada contra los requisitos de renovación y se tomará una decisión para hacer la certificación. El Coordinador General le enviará una comunicación con los resultados.

La renovación de la certificación involucra los siguientes requisitos:

- Desarrollo Profesional Continuo (DPC)
- Experiencia en auditorías
- Declaración de quejas
- Cumplimiento con el código de conducta del Auditor LAR

Desarrollo Profesional Continuo (DPC)

Para todos los niveles el inspector debe haber completado por lo menos 45 horas de DPC apropiada durante el periodo de tres años inmediatamente antes de la renovación de la certificación.. Como mínimo 15 horas de esto deben ser directamente relacionadas al desarrollo de la industria de la aviación o auditorías relacionadas con las normas de la industria de la aviación.

Se requerirá que el inspector proporcione evidencia que se está cumpliendo con este requisito. (El Apéndice I contiene material guía al respecto)

Experiencia en auditorías

El inspector debe registrar y someter su experiencia en auditorías en la bitácora de auditorías del SRVSOP. (Formulario SRVSOP/XXX) que será suministrado.

Para el nivel de Auditor LAR provisional en aeronavegabilidad

No existe un requisito para realizar auditorías

Para el nivel de Auditor LAR en aeronavegabilidad

El inspector debe completar como mínimo 5 auditorías que sean aceptables.

Para el nivel de Auditor Líder LAR en aeronavegabilidad

El inspector debe completar como mínimo 5 auditorías aceptables, en dos (2) de las cuales debe haberse desempeñado como líder de un equipo auditor que incluye como mínimo otro auditor.

Declaración de quejas

Se requiere una declaración de cualquier queja realizada sobre su conducta profesional. Es importante que el SRVSOP conozca cualquier queja ya que esto se considera parte del proceso de renovación de la certificación. Se investigará todas instancias de quejas. Si se recibe una queja en contra de la conducta del inspector y esta no fue declarada, las consecuencias serán más serias y pueden resultar en la suspensión o retiro de la certificación.

Cumplimiento con el Código de Conducta

Es requerido que el inspector haga una declaración que siempre actuará en cumplimiento con el código de conducta (Ver Apéndice III).

5. COMO SUBIR DE NIVEL

El inspector puede solicitar subir de nivel en cualquier momento. Cuando se otorga la certificación inicial se le informará la experiencia en auditorías y competencias que se requieren para subir al siguiente nivel. Para solicitar subir a otro nivel, el inspector debe completar el formulario SRVSOP/XXX adjuntando cualquier información adicional requerida.

Una solicitud exitosa para subir de nivel no necesariamente implicará un cambio en la fecha de renovación del certificado.

6. INFORMACIÓN ADICIONAL

Período de certificación

Cuando el inspector logre la certificación, se le otorgará la certificación por (3) tres años calendario completos. Estos tres años son conocidos como el periodo de certificación. Al final de cada periodo de certificación se requiere que el inspector renueve su certificación. Si esta renovación es exitosa, se le otorgará la certificación por un periodo adicional de tres años se continuará de esa forma posteriormente.

Durante el periodo de certificación, y al final del primer y Segundo año no se requerirá ningún requisito adicional más que el cumplimiento con el código de conducta del auditor. Al final del tercer año, todos los auditores certificados deben completar el proceso de renovación de la certificación.

Tarjetas de certificación, certificado y registro

Se le enviará al inspector una tarjeta de certificación luego de la certificación inicial y anualmente, todas las tarjetas son válidas en el año en se emiten y hasta el 31 de enero del próximo año.

La tarjeta es la principal evidencia de certificación y deberá ser mostrada al iniciar una auditoría LAR y cuando sea necesario. A pesar que la tarjeta es emitida al inspector, es propiedad del SRVSOP y debe ser retornada cuando así sea solicitado.

El certificado del SRVSOP tiene la intención que sea mostrado como un reconocimiento formal de su certificación en un nivel específico. No debe ser utilizado como prueba de certificación.

Se puede encontrar el listado de todos los auditores LAR en el sitio web del SRVSOP

Apelaciones y quejas

El inspector tiene el derecho de apelar cualquier decisión de certificación tomada por el SRVSOP.

Condiciones para mantener la certificación

El SRVSOP mantiene el derecho de retirar la certificación del inspector si no se continúa en cumplimiento con los criterios de certificación. En la mayoría de los casos el retiro de la certificación será precedida por un ofrecimiento para un nivel alternativo por un periodo en el cual se pueda tener la oportunidad de reunir los requisitos y ser nuevamente instalado en el nivel que se estaba anteriormente.

De igual forma, el SRVSOP se reserve el derecho de tomar cualquier acción contra la certificación si se está actuando de forma contraria al Código de Conducta. Las opciones disponibles incluyen la suspensión, o bajo graves circunstancias el retiro de la certificación.

Confidencialidad

El SRVSOP tratará toda la información remitida para soportar la certificación de forma estrictamente confidencial.

Situación Legal

La certificación de los auditores realizada por el SRVSOP y todas las actividades asociadas con la administración del registro están gobernadas por XXXXXX

APÉNDICE I DESARROLLO PROFESIONAL CONTINUO (DPC)

DPC es un esquema para motivar al inspector a actualizar de forma continua sus conocimientos profesionales, habilidades personales y competencias. El propósito hacer al inspector más efectivo como auditor, y para hacer más creíble la profesión de auditor. El concepto de DPC, y su valor agregado es reconocido en todas las especialidades

Como parte de la renovación del certificado, el inspector debe demostrar que ha completado 45 horas de DPC en los últimos tres años en áreas que están relacionadas con auditorías de sistemas de calidad/seguridad operacional. Como mínimo las últimas 15 horas deben estar relacionadas con la industria aeronáutica o con servicios que requieran habilidades de auditoría y que están relacionados con las normas aeronáuticas.

Debido a que existen muchos tópicos que se reconocen que reforzaran la competencia como auditor, no se pretende listarlas. Pero se pueden agrupar en dos áreas principales para los auditores LAR.

1. Relacionado con Calidad/Aeronáutica
2. Relacionado con Auditoría

También se reconoce que no existe un método de aprendizaje que se acomode todos los inspectores. Por tanto, se aceptara que el DPC sea adquirido de formas que varían desde lo muy informal (lecturas y estudio propio) hasta lo formal (entrenamiento en clase). Se reconoce que algunas formas de adquirir DPC son más efectivas que otras, por tanto se aplica un sistema de “pesos” donde algunas actividades tienen mayor peso que otras. Estas actividades se dividen en tres (3) categorías:

a) No estructurado, donde 3 horas son aceptadas como una hora DPC. Se incluye en esta categoría educación a distancia y estudios abiertos que no son examinados y donde no se obtiene una calificación, la lectura de revistas técnicas y profesionales, libros y otras publicaciones, aspectos relevantes de entrenamiento en el trabajo, donde los objetivos han sido planeados e identificados.

b) Semi-estructurado; donde 2 horas son aceptadas como una hora de DPC. Se incluye en esta categoría lecturas no-interactivas, reuniones, conferencias, reuniones informales de organizaciones profesionales de naturaleza social, investigación, preparación y presentación de conferencias/cursos, publicación de artículos, educación abierta y a distancia que involucra evaluación y se obtienen una calificación.

c) Estructurado; donde cada hora es aceptada como una hora de DPC. Ejemplos de esta categoría serían cursos interactivos y participativos y seminarios; reuniones formales de organizaciones profesionales con presentaciones formales y la participación en el desarrollo de de normas.

El ámbito de actividades que pueden ser incluidas en cada categoría es extensivo a el pequeño número de ejemplos es solamente con carácter ilustrativo. Los inspectores pueden someter evidencia de todas las categorías, pero no es un requisito hacerlo así. La única restricción es que el PDC no estructurado no constituya más de un tercio (i.e. 15 horas) de todo el PDC aceptable.

Es responsabilidad del inspector proveer suficiente evidencia de cada actividad. Esto implica que se debe hacer y mantener registros de sus actividades y verificarlas cuando sea posible. El formulario (SRVSOP/XXX) ha sido desarrollado para este propósito.

Es en el interés del inspector proveer con información clara, lógica y de un formato fácilmente entendible. La velocidad con la cual se puede procesar la solicitud depende de esto

Apéndice II

Definiciones

Auditoría

Proceso sistemático, independiente y documentado para obtener evidencias de la auditoria y evaluarlas de manera objetiva con el fin de determinar la extensión en que se cumplen los criterios de auditoría

Auditado

Organización que es auditada.

Cliente de la auditoría

Organización o persona que solicita una auditoría

Equipo auditor

Uno o más auditores para llevar a cabo una auditoría.

Auditoría líder

Una auditoria donde el auditor realizar la auditoria al tiempo que lidera un equipo de al menos otro auditor.

Auditoría solitaria

Una auditoria donde el auditor realiza todas las fases de la auditoría

Auditoría de primera parte

Una auditoria realizada dentro de una organización con los recursos de la misma organización. También conocida como auditoría interna.

Auditoría de segunda parte

Una auditoria a contratistas/proveedores realizada por, o para una organización que compra. Esto puede incluir auditorías de compañías o divisiones de suplidores de bienes o servicios a otros dentro del mismo grupo. También conocida como auditoría de proveedores.

Audioría de Tercera parte

Una auditoria de una organización realizada por un ente que es independiente de la organización que está siendo auditada, ej. Entidad certificadora o registral.

APENDICE III

CÓDIGO DE CONDUCTA

Es una condición para certificación que el inspector se comprometa a actuar y regirse por el siguiente código de conducta:

1. Actuar de manera confiable e imparcial con relación al SRVSOP, a la Autoridad Aeronáutica del inspector y la organización auditada y con cualquier otra organización involucrada en una auditoría que haya sido llevada a cabo por usted o por personal bajo su cargo o supervisión.
2. Informar al SRVSOP cualquier relación con la organización a ser auditada antes de asumir alguna función como auditor con respecto a esa organización.
3. No aceptar ningún tipo de influencia, regalo, comisión, descuento ni ningún otro tipo de ganancia de parte de la organización que va a ser auditada, de sus representantes, o de cualquier otra persona interesada.
4. No comentar sobre los hallazgos, o parte de ellos, del equipo de auditoria para el cual usted es responsable o en el cual usted formó parte, o cualquier otra información obtenida en el transcurso de la auditoria, a menos que sea autorizado por escrito por el auditado y por el SRVSOP.
5. No actuar en forma alguna que pueda perjudicar la reputación o interés de la organización auditada.
6. No actuar en forma alguna que pueda perjudicar la reputación, intereses o credibilidad del SRVSOP.
7. En el caso que se denuncie cualquier violación a este código de conducta, a cooperar completamente en cualquier procedimiento formal de investigación.